

-CONTRATACIÓN*
 -EMPRESAS
 -MEDIO AMBIENTE
 -SERV. LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS
 -INTERVENCIÓN
 -TESORERÍA
 -ARCHIVO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día cuatro de octubre de dos mil diecinueve, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

31.- PÓRROGA LICITACIÓN “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DESTINADO A COLEGIOS, EDIFICIOS MUNICIPALES E INSTALACIONES DEPORTIVAS”. EXPDTE. 06/2017/CON. Por la Concejala Delegada de Medio Ambiente, D^a Rosa María Roldán Valcárcel, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 03 de noviembre de 2017 (punto 44), se adjudicó la contratación de los Lotes: Lote 1 “Celulosas”, Lote 2 “Detergentes, jabones y productos químicos” y Lote 3 Complementos de limpieza”, de la licitación “Suministro de materiales para el Servicio de Limpieza destinado a colegios, edificios municipales e instalaciones deportivas”, suscribiéndose el contrato para el Lote 1 con fecha 19 de diciembre de 2017, y para los Lotes 2 y 3 con fecha 11 de diciembre de 2017, con una duración de dos años.

La cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación, establece que los contratos se podrán prorrogar un año más, por lo que la duración total prevista de éstos no podrá exceder de tres años.

Con fecha 16 de septiembre de 2019, se recibe solicitud de las empresas adjudicatarias de los contratos; Lote 1.- Dis Rivas, S.L.; Lote 2.- Suministros Industriales Los Herberos, S.L.U. y Lote 3.- Rutesa, Suministros y Servicios, S.L., solicitando la prórroga establecida en éstos.

Asimismo, se ha emitido informe de la persona responsable del contrato, D^a. Soledad Pazo Vélez, Encargada del Servicio de Limpieza de Edificios Públicos, indicando que durante el periodo de ejecución del contrato, éste se está cumpliendo correctamente por las empresas adjudicatarias de los diferentes lotes de los que consta el contrato, por lo que se considera idóneo realizar la prórroga establecida.

Conforme con la Disposición Transitoria primera de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de marzo, los contratos adjudicados con arreglo al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se registrarán por dicho texto en su régimen de prórrogas.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe jurídico emitido por la Vicesecretaria General del Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Prorrogar los contratos del Lote 1 “Celulosas”, Lote 2 “Detergentes, jabones y productos químicos” y Lote 3 “Complementos de limpieza”, de la licitación “Suministro de materiales para el Servicio de Limpieza destinado a colegios, edificios municipales e instalaciones deportivas”, Expdte. 06/2017/CON, por el periodo de un año, en el mismo importe y condiciones de la adjudicación.

Código Seguro De Verificación:	ML/oRcHcGPSSOvoj1vonlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Moran Sanchez	Firmado	08/10/2019 14:05:43	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ML/oRcHcGPSSOvoj1vonlg==			

SEGUNDO.- Notificar a las empresas adjudicatarias de los contratos y proceder a la suscripción de los correspondientes documentos de prórroga.

- Lote 1: “Celulosas” , Dis Rivas, S.L., CIF B-36724128
- Lote 2: “Detergentes, jabones y productos químicos”, Suministro Industriales Los Herberos, S.L.U., CIF B-91654228
- Lote 3: “Complementos de limpieza”, Rutesa, Suministros y Servicios, S.L. CIF B-11735958


TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, en el DOUE y en BOE, para su conocimiento y efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del citado Reglamento, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Antonio Morán Sánchez

Código Seguro De Verificación:	ML/oRcHcGPSSOvojl1vonlg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Moran Sanchez	Firmado	08/10/2019 14:05:43	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ML/oRcHcGPSSOvojl1vonlg==			